



Portovelo

ALCALDÍA
Administración 2023 -2027

Diecisiete Treinta y Uno
-231-
[Signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 30-05-2024

Folio No. 231

ACTA No. 020

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 30 DE MAYO DEL 2024

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 019-2024.
4. Conocimiento de la reforma y reestructuración institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
5. Conocimiento de la tercera reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, vía traspaso de crédito dentro de la partida 3.6.1 denominada Otros Servicios Comunes, tal como lo establece el Art. 256 del COOTAD.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0034102**, presentada por **GILDA DORINDA IDROVO ROMERO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 51-2-2-1-54, ubicado en la Zona Rural, parroquia Curtincapac, barrio La Lima, calle sin nombre, del cantón Portovelo.
7. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035634**, presentada por **JULIA MORAIMA TENESACA PROCEL**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de solar y casa de habitación, con Clave Catastral No. 50-01-02-018-010, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio La Florida, calle Rosario Maldonado, del cantón Portovelo.
8. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0034402**, presentada por **FANNY AURORA ERAS DIAZ, VICTOR ANTONIO ERAS DIAZ, MANUEL JOSE ERAS DIAZ, ELOIZA GERMANIA ERAS DIAZ**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HHJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-3-7-1-10, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Porotillo, calle sin nombre, del cantón Portovelo.
9. Informe semanal de labores de la Alcaldesa.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

S.O. 30-05-2024

Folio No. 232

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, después de haber constatado el quórum reglamentario, siendo las dieciséis horas, quince minutos del día de hoy jueves treinta de mayo del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 020-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 019-2024.-

A través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 019-2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; compañeros Concejales, luego de haber revisado el Acta número diecinueve de Sesión de Concejo, apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; señora Alcaldesa, compañeros concejales, luego de haber revisado el acta número diecinueve de Sesión de Concejo y verificando que todo está correcto, doy por aprobada.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; señora Alcaldesa, compañeros concejales luego de haber revisado el Acta número diecinueve, de fecha miércoles veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, constatando que se encuentra corregida doy por aprobada.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; doy por aprobada el Acta número diecinueve, con las correcciones previamente mencionadas.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; señora Alcaldesa, compañeros concejales, apruebo el Acta número diecinueve.

S.O. 30-05-2024

Folio No. 233

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; doy por aprobada el Acta número diecinueve, luego de haberse realizado las respectivas correcciones.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 019-2024 de la Sesión Ordinaria, de fecha miércoles veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.**

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO DE LA REFORMA Y REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: manifiesta, estimados compañeros, pongo en conocimiento del Concejo que se va a iniciar un proceso de reforma institucional del orgánico funcional, por lo cual voy a pedir la intervención del Psicólogo Samuel Rodríguez, responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADM de Portovelo.

Interviene el Psicólogo Samuel Rodríguez, responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADM de Portovelo, manifiesta: Buenas tardes, señora Alcaldesa, señores Concejales, como es de conocimiento de ustedes el COOTAD, determina que parte de las competencias que tiene el Concejo es conocer la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en este sentido, dadas las circunstancias a partir del 23 abril del 2024, la Dra. Yulissa Aguilar, asumió la alcaldía y por tal razón se justifica un nuevo proceso de reforma, ya que consideremos que cada administración tiene su propia forma de trabajar, en este sentido el día de ayer, con todos los fundamentos técnicos y legales, se emitió ya el documento para que mediante resolución administrativa, el municipio de Portovelo se ha declarado en reforma institucional, que quiere decir esta reforma, quiere decir que nuestra estructura orgánica va a cambiar, por ahora lo que se ha determinado es de acuerdo a la necesidad institucional de acuerdo a la metodología de trabajo, crear una coordinación que va a tener las facultades de dar monitoreo, seguimiento y control, al trabajo que realiza cada director o directora aquí en el municipio de Portovelo, ese en un cargo que va a estar ligado directamente a la alcaldía, será un cargo de nivel jerárquico superior, antes de darles detalles respecto a funciones específicas, perfiles y demás, es importante mencionar que debido a que es una creación de una nueva dirección y de un nuevo cargo se deberá primero hacer un análisis ocupacional para que en su momento, cuando sea requerido por ustedes o exista ya el tema del conocimiento formal de toda la reestructura, ustedes conozcan el análisis ocupacional, y se proceda a determinar la vinculación de quien se considere idóneo o idónea para este cargo, aquí también va a dar origen a un proceso de optimización y racionalización dentro de la institución, obviamente en este tipo de asuntos no me puedo adelantar porque recién estamos formalizando que la institución ha sido declarada en reforma, pero con el paso del tiempo y previa autorización de la doctora, pues ya se les pondrá en conocimiento los avances, los cambios y las modificaciones que sufre el municipio eso es lo que les puedo informar por el momento.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: gracias compañero por su intervención, compañeros concejales tienen alguna pregunta o le agradecemos la comparecencia del compañero.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiestas: buenas tardes compañero Samuel Rodríguez, sería importante preguntarle si la persona que quieren ingresar, es una persona que va a ocupar un cargo nuevo o va a haber una reestructuración, y no va a aumentar el gasto corriente del que tenemos en el municipio.

S.O. 30-05-2024

Folio No. 234

Interviene el Psicólogo Samuel Rodríguez, responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADM de Portovelo, manifiesta: Consideremos que es una creación de una coordinación, entonces, tomando en cuenta eso equivale a que es un cargo nuevo desconozco esa decisión, obviamente la tomará la Alcaldesa, desconozco quién va a ocupar el cargo, dentro de mis atribuciones, está el tema de justificar técnicamente la creación por necesidad institucional, está de más justificado ese cargo en realidad.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiesta: Como siempre hemos conversado, lo importante es no aumentar el gasto corriente que tenemos en la actualidad, pues estamos en el tope excesivo, quisiera saber señora Alcaldesa, ante mi pregunta, si usted me puede, por favor responder.

Interviene el Psicólogo Samuel Rodríguez, responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADM de Portovelo, manifiesta: Antes de empezar con el análisis de que, si hay un aumento o no, la Alcaldesa tiene una estrategia muy clara para el tema de optimización, de hecho, en cuestiones de presupuesto se tiene definido hacer algunas reclasificaciones de partidas, hay cargos que actualmente no son necesarios y que por tal razón van a bajar el nivel de deuda, por decirlo así del municipio, qué quiere decir esto el mismo cargo que yo optimizo ese mismo cargo me va a financiar el otro, entonces a la larga, como los números son exactos, no es que va a haber un aumento lo que va a haber es cambios en la estructura, la estrategia la doctora la tiene muy clara, pero insisto, se debe primero declarar en reforma al municipio para que sobre esa base paulatinamente se vayan conociendo esos cambios.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: compañeros, por informarles, siempre he sido muy clara en el tema, conocedora de la situación del GAD, incluso de los recursos no es la intención inflar los gastos corrientes dentro de la institución, pero también hay necesidades institucionales que justifican estas acciones sin embargo, para tranquilidad del Concejo, yo sí quiero mencionar que conjunto o de la mano de la vinculación de esta nueva partida de coordinador institucional, se dará la eliminación de algunos cargos después de haber hecho el análisis técnico se justifica su contratación, entonces con la desvinculación de estos cargos se equipara la contratación del nuevo cargo a crearse es decir, que el presupuesto del GAD Municipal, no va a ser incrementado con esta decisión por ahora en la primera instancia conforme se vaya avanzando en el proceso de reestructuración, la intención siempre va a ser optimizar los recursos del GAD, tanto humanos como económicos la intención, como lo indicó el Responsable de la Unidad de Talento Humano, está muy clara, muy definida, pero siempre seré respetuosa y lo haré conocer al Concejo para de la mano ir conociendo estos lineamientos que se van a ir tomando en cuenta y que obviamente la optimización de recursos nos lleven a contar con el personal idóneo en los cargos que están ocupando o que se vayan a ocupar, eso es lo que le puedo informar señor Vicealcalde.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiesta: Muchas gracias señora Alcaldesa por su respuesta, solamente quisiera preguntarles nuevamente, para que quede claro aquí en el Concejo y también para toda la ciudadanía de Portovelo, que según lo que entendí va a reestructurar algunos contratos, por lo tanto, esta nueva persona va a ingresar si se reestructura con otros puestos de trabajo que según la reestructuración van a tener que prescindir totalmente de estos puestos laborales o suprimir la partida, o sea, usted dice que esta persona que va a ingresar a este nuevo puesto que se está creando, ingresaría siempre y cuando se

S.O. 30-05-2024

Folio No. 235

supriman las otras partidas para compensar y que el gasto corriente no se va a inflar, quiero dejarlo muy claro porque eso es lo que siempre hemos luchado conjuntamente con usted en la época que usted era concejal y debe de quedar claro para la ciudadanía y también para cada uno de nosotros, porque caso contrario nosotros estamos en todo el derecho de poder fiscalizar.

Interviene el Psicólogo Samuel Rodríguez, responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADM de Portovelo, quisiera utilizar el término adecuado y explicar algo porque no quisiera que la situación después sea para malos entendidos afuera y se armen problemas, el término supresión no es el correcto aquí Sr. Vicealcalde, la supresión aplica para el personal de planta, que tiene un nombramiento permanente, y qué significa eliminar esa partida definitivamente, un proceso de supresión conlleva eliminar esas partidas y le impide al municipio contratar personal dentro de la misma área por dos años, no estamos en lo absoluto hablando de un tema de supresión, eso quiero dejarlo bien claro porque vaya a ser que alguien salga y diga van a suprimir, el término aquí es el tema de las finalizaciones unilaterales, por ahora de contratos de servicios ocasionales, en el caso de ustedes como Concejo, cuando el Exalcalde Jorge Maldonado, asumió la administración es de pleno conocimiento de ustedes que inclusive también en algún momento yo estuve aquí reunido, que el municipio fue sometido a una reforma que dentro de esa reforma se habían planificado varios cargos, pero todos esos cargos fueron cargos sujetos a un contrato de servicio ocasional, aparte de otros contratos que desde la administración anterior existían, la ley me faculta a mí y en este caso, la autoridad nominadora a que estos contratos de servicios ocasionales puedan ser finalizados unilateralmente por parte del empleador sin necesidad de requisito previo, qué quiero decir con esto, parte de la estrategia que tiene la doctora para la optimización primero es determinar qué tipo de cargos tiene, por ejemplo duplicidad de funciones o no es necesario técnicamente hablando, después de un análisis técnico que se realiza la estructura del municipio, en realidad se van a identificar o se han identificado cargos de esta naturaleza, ese mismo recurso, que es parte del Grupo 51 de presupuesto gasto corriente, es el que va a ser destinado al financiamiento de la creación de una coordinación general, si nos ponemos a pensar la coordinación general es quién va a asumir después de la alcaldía, esa competencia del monitoreo al personal porque se necesita realizar un proceso de optimización, qué quiero decir con esto, estoy simplemente jugando con mi mismo presupuesto, no lo estoy inflando, lamentablemente, eso conlleva un proceso de desvinculación, cuando pase eso, ya la Alcaldesa, en su momento tomará la decisión y dispondrá la incorporación al equipo de quien sea que vaya a venir bajo esas condiciones, entonces sí quiero también que quede claro, porque no estamos hablando de supresión.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Compañeros, quiero ratificar ante ustedes lo que siempre he dicho, trato de hacer las cosas con responsabilidad de la administración he tratado de hacer y si seguiré tratando de hacer las cosas en función de las necesidades institucionales, esta reforma va a entrar en vigencia a partir del día de hoy, que lo ponemos en conocimiento del Concejo, pero mi compromiso es poner en conocimiento de ustedes cada vez que se tomen decisiones al respecto, de no considerarlo necesario no lo propondría y si se fuese a incrementar el presupuesto tampoco se diese, como la situación está solventada, por eso lo podemos hacer, algo más compañeros.

Interviene la Concejala, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Samuel Rodríguez, Responsable del departamento de Talento Humano, Secretaria Abogada, compañero de Comunicación, si bien es cierto, el

S.O. 30-05-2024

Folio No. 236

licenciado lo ha manifestado que, desde el año pasado, estando en funciones Don Jorge Maldonado ya se habló de una primera reforma al orgánico funcional, yo al menos solicito de la manera más comedida ahora usted compañera Alcaldesa que está en funciones, en el momento de que se realice estos cambios se nos haga conocer, porque a la verdad, licenciado, no fue así, no sé de qué manera a lo mejor existió, una mala interpretación en el sentido de la comunicación y no pudo, fluir la comunicación como tenía que haber sido, de hecho también la información a la cual nos fue negada en primera instancia cuando se hizo una solicitud, ahora justamente estaba revisando el mismo documento que lo dejó firmando el Exalcalde Jorge Maldonado acerca de esa reestructuración, donde indica el plazo de cumplimiento, para que se ponga a conocimiento, por lo menos del Concejo Cantonal, de poder conocer esa estructura de tener ese conocimiento de causa y en este caso es la competencia de usted licenciado de poder brindar esa información, poner en conocimiento de todos nosotros esta información, mal podríamos tener ideas o información antojadiza de parte de nosotros, no, al menos siempre hemos estado predispuestos todos de poder sumar, de poder unir ese esfuerzo pensando siempre en el bienestar de Portovelo y tratar de defender, porque también somos custodios de los recursos económicos del GAD Municipal, yo sí lo invito a usted a lo mejor ver de otra manera, tener otra visión de nuestra gestión, de nuestro accionar y que siempre esas puertas permanezcan abiertas hacia la información, sabemos que estamos en una institución pública y la información pública pues es de conocimiento de todos los ciudadanos del Cantón Portovelo, entonces lo invito a sumar a aunar esfuerzos dentro de esta institución y de manera salomónica, poder tener ese conocimiento de causa, y nosotros también quedarnos por ese lado, tranquilos de que fluyen las buenas relaciones como debe ser dentro de nuestro segundo hogar, llamado así porque es nuestro lugar de trabajo al que merecemos el respeto y toda nuestra actitud positiva para seguir trabajando.

Interviene el Psicólogo Samuel Rodríguez, responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADM de Portovelo, manifiesta: Refiriéndome a lo mencionado por usted Lic. Andrea Jara, es importante recordar y enfatizar que cada persona es un mundo y cada persona tiene su propia forma de trabajar, en ningún momento la unidad que yo represento ha negado información, yo sé hasta dónde pueden llegar mis competencias, en su época se les puso en conocimiento de este cambio, los demás cambios lamentablemente no fueron puestos en conocimiento porque debido a que el Concejo no tenía competencia de aprobarles el alcalde en su entonces, pues simplemente tomó la decisión personalmente y lo manejó personalmente de hecho, por ejemplo, la reforma al Estatuto está publicada en la página Web, haciendo eco de las palabras de la Alcaldesa, ella ha manifestado, algo distinto, ella les pondrá en conocimiento lo que paulatinamente vayamos nosotros tratando, pero para mí es importante, indicarles que en este sentido, al yo pertenecer al régimen ejecutivo dentro de esta administración, pues yo cumplo directrices y disposiciones, en este caso de la Máxima Autoridad, obviamente yo no desconoceré nunca la calidad que ustedes tienen de autoridad, que es la de concejales, pero ustedes al ser parte del cuerpo legislativo no pueden directamente por decirlo así, exigirme o decirme, tienes que darme esta información o algo parecido, porque yo todo lo haré siempre que cuente con autorización de mi autoridad, que en este caso es la Dra. Yulissa Aguilar, hoy por hoy, insisto, entiendo, cada persona tiene su forma de trabajar y con la Alcaldesa todos nos estamos adaptando, y estoy seguro que hasta lo que se ha demostrado el día de hoy, paulatinamente todos los avances que se hagan van a ser puestos a conocimiento de ustedes de hecho del informe que yo he remitido van a haber 180 días de plazo, para reformar algunas cosas en la administración anterior no se alcanzó a hacer la reforma de reglamentos y eso es algo que en la actualidad ustedes si tienen que conocer y eso

S.O. 30-05-2024

Folio No. 237

sí deben aprobar porque es una reforma que surge mediante una ordenanza, y debido a algunos cambios que ha sufrido la normativa legal es importante que se reformen muchas cosas en su momento se les pondrá en conocimiento y como yo lo dije en algún tiempo y quiero volverles a decir a ustedes lo mismo, a mí sí me gustaría conformar ese equipo de trabajo para que ustedes conozcan desde el principio la metodología de trabajo, lo que se está avanzando y demás, para que cuando llegue el día en que se dé la sesión que se someta a la aprobación esta reforma de ordenanza, ya ustedes tengan conocimiento de causa de todo lo que se ha hecho en el transcurso de ese proceso, para que inclusive ustedes participen también con sus ideas y demás, personalmente yo puedo conocer la realidad institucional, pero yo creo que por ejemplo, a la ciudadanía la conocen más ustedes y en nuestro trabajo debemos tomar en cuenta ambas partes, más bien, haciendo eco a lo que manifestó la Lic. Andrea Jara, hacer un esfuerzo aunado en equipos, siempre reconociendo y respetando las competencias que tenemos cada uno de nosotros y obviamente respetando también la decisión que tome la máxima autoridad, pero yo el día de hoy considerando que ya se ha hecho este proceso de reforma, estoy abierto a trabajar en equipo con todos ustedes, igualmente la Alcaldesa nos está monitoreando a todos, nos está pidiendo información a todos porque ella también se está empapando de toda esta información para sobre esa base también tomar decisiones.

Interviene la Concejala, Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, manifiesta: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, si bien es cierto, en este punto del orden del día donde dice que nos ponen a conocimiento la reforma y reestructuración institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la oportunidad que tenemos aquí presente al Lic. Samuel Rodríguez, Responsable de la Unidad de Talento Humano, como dice conocimiento, entonces es el momento en que nosotros tenemos que conocer y empaparnos de todo de lo que aquí se va a realizar, hablaba usted de la terminación de contratos unilaterales, para poder sustentar el ingreso de esta nueva persona, mi pregunta sería ¿Con cuántos contratos tendría que terminar para poder solventar el pago de una sola persona y en qué categoría sería el pago de esta persona que llegue a ocupar el cargo?.

Interviene el Psicólogo Samuel Rodríguez, responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADM de Portovelo, manifiesta: El día de hoy, se ha suscrito ya documentación por parte de la Alcaldesa, para iniciar el proceso de desvinculación de tres personas el día de mañana, en este momento me resulta delicado detallar nombres, y paulatinamente se tendrá que seguir con eso, de hecho, en las conversaciones que hemos tenido con la Alcaldesa, sobre la base de la propuesta que tiene ella, se está haciendo algunos análisis, es por ello que esta reforma va a tener una duración de 180 días, considerando que es un cargo de nivel jerárquico superior el tema de la coordinación general, estamos hablando de una remuneración de \$. 2.368,00 USD., por mes si nos vamos al tema que tendría que aprobarse en el segundo semestre del 2024, estamos hablando aproximadamente de unos \$. 14.000,00 USD., que es lo que se necesita para terminar este año, las notificaciones que se van a realizar en estos días tenemos ya conseguido un ahorro como de \$. 10.000,00 USD., es decir que tendría una diferencia pequeña, que precisamente la Alcaldesa, tendría que analizar algunas cosas que sobre esa base solventar esos recursos.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, VÍA TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE LA PARTIDA 3.6.1 DENOMINADA OTROS SERVICIOS COMUNALES, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 256 DEL COOTAD.

S.O. 30-05-2024

Folio No. 238

Intervine la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: Compañeros, voy a hacer conocer a ustedes que se va a proceder a hacer una nueva reforma dentro del presupuesto, si bien es dentro de la misma partida, en realidad no necesita aprobación del Concejo y solo lo pongo en conocimiento, pero, sin embargo, en mi compromiso y mi voluntad siempre es hacerle conocer a ustedes todo ese tipo de movimientos económicos que se dan en el GAD, y esto es por el monto de \$. 2.685,00 USD., que se incrementa a la partida para la construcción del mercado de mariscos por el contrato complementario que se firmó para la culminación de esta obra y obviamente la disminución es en la partida urbanización y embellecimiento construcciones, en menos \$. 2.685,00 USD., esto compañeros con la finalidad de ya culminen en los próximos días y poder entregar esta obra que es el Mercado de Mariscos, que ha sido también muy esperada y ha sido apoyada por el Concejo, particular que pongo a conocimiento de ustedes.

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0034102, PRESENTADA POR GILMA DORINDA IDROVO ROMERO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE LOTE DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 51-2-2-1-54, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA CURTINCAPAC, BARRIO LA LIMA, CALLE SIN NOMBRE, DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante **Especie Valorada No. 0034102**, la señora **GILMA DORINDA IDROVO ROMERO**, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, la aprobación de Rectificación de Linderos y Medidas del lote de terreno rural que se encuentra ubicado en el sector La Lima, parroquia Curtincapac, del cantón Portovelo, con clave catastral No. 51-2-2-1-54;

Mediante **CERTIFICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**, sin número, de fecha 22 de febrero del 2024, enviado por parte del Ing. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala en su pronunciamiento legal "...como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinaciones específicas su polígono se encuentra implantado en el uso de suelo general: **BOSQUE Y VEGETACION NATURAL**, de uso principal **PRESERVACION ESTRUCTA**";

Mediante **MEMORÁNDUM N° 927-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 27 de Diciembre del 2023, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue."

NOMBRE: GILMA DORINDA IDROVO ROMERO.
C. CIUDADANÍA O RUC N° 0701362113.
CLAVE CATASTRAL N°: 51-2-2-1-54.
ZONA: RURAL



Portovelo

ALCALDÍA
Administración 2023 -2027

Docentes Treinta y Nueve
- 239 -
Cuf.

S.O. 30-05-2024

Folio No. 239

PARROQUIA: CURTINCAPAC.
BARRIO/CDLA/SECTOR: LA LIMA
CALLE/AVENIDA: SIN NOMBRE
TIPO DE BIEN: LOTE DE TERRENO

Mediante **MEMORÁNDUM N° 114-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 23 de febrero del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...En base a la determinación de la historia de dominio del predio en mención, se procederá con la adjudicación del **EXCEDENTE O DIFERENCIA**, de acuerdo al Artículo 2 en su literal c) de la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO".

El error técnico aceptable de medición (ETAM) es de **0,2200 Has.**

Diferencia de área = $((DA = AAL - ATD) = 0,1058 \text{ Has.})$

NO EXCEDE EL ERROR TÉCNICO DE ACEPTACIÓN DE MEDICIÓN."

Mediante Informe Técnico Rect. No. 004-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio ubicado en la ZONA RURAL, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los limites, se encuentra limitado por un cerco de picotas con alambre y por una vía principal y por un camino público, el cual mantendrá su libre tránsito. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS."**

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-073**, de fecha 23 de abril de 2024, enviado por parte de la Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal: "...Se recomienda: Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea este Órgano Legislativo quien apruebe el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS."**

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado la carpeta de la peticionaria y al ver que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la petición de la señora Gilma Dorinda Idrovo Romero.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, tras la revisión de la carpeta de la peticionaria Gilma Dorinda Idrovo Romero y constatando que los informes técnicos y jurídico dan favorable, doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, una vez revisada la carpeta de la peticionaria, señora Gilma Dorinda Idrovo Romero, donde solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, apruebo la carpeta una vez cerciorada que existen los informes favorables con la finalidad de que la peticionaria siga con el trámite respectivo de un bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 51-2-2-1-54, ubicado en la Zona Rural, parroquia Curtincapac, barrio La Lima, calle sin nombre, del cantón Portovelo.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo la carpeta.

S.O. 30-05-2024

Folio No. 240

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, al revisar los informes de planificación y jurídico al ser favorables, apruebo la petición presentada por Gilma Dorinda Idrovo Romero del permiso de rectificación de linderos y medidas.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, luego de haber constatado que los informes tanto de planificación como jurídico son favorables, apruebo la carpeta de la señora Gilma Dorinda Idrovo Romero, en un predio ubicado en la Zona Rural, parroquia Curtincapac, barrio La Lima, calle sin nombre, del cantón Portovelo, la cual está solicitando rectificación de linderos y medidas, así como Aprobación de Planimetría.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la Petición formulada mediante Especie Valorada **0034102**, presentada por **GILMA DORINDA IDROVO ROMERO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 51-2-2-1-54, ubicado en la Zona Rural, parroquia Curtincapac, barrio La Lima, calle sin nombre, del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS:

NORTE	VÍA PÚBLICA CURTINCAPAC – PORTOVELO	C01-C10	424.13 M
SUR	CAMINO PÚBLICO, SEPARANDO TERRENOS DE CESAR AUGUSTO ESPINOSA, JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA Y PEDRO VALDIVIEZO	85.93 +129.68 +186.88 C10-C18	402.49 M
ESTE	INTERSECCIÓN DE COLINDANTE; VIA PUBLICA CURTINCAPAC – PORTOVELO Y PROPIEDAD DE CESAR AUGUSTO ESPINOSA.	C10	0.00 M
OESTE	PASO DE SERVIDUMBRE SEPARANDO TERRENO DE URBANO ORDOÑEZ	C18-C01	30.92 M
AREA TOTAL: 1,5957 HAS. / 15.957,46 MTS. 2			

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0035634, PRESENTADA POR JULIA MORAIMA TENESACA PROCEL, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE SOLAR Y CASA DE HABITACIÓN, CON CLAVE CATASTRAL NO. 50-01-02-018-010, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO LA FLORIDA, CALLE ROSARIO MALDONADO, DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante **Especie Valorada No. 0035634**, de fecha 30 de octubre del 2023, la señora Julia Moraima Tenesaca Procel, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, la aprobación de Rectificación de Linderos y Medidas – probación de planimetría, del bien inmueble compuesto de solar y casa de habitación,

S.O. 30-05-2024

Folio No. 241

con Clave Catastral No. 50-01-02-018-010, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio La Florida, calle Rosario Maldonado, del cantón Portovelo;

Mediante **CERTIFICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**, sin número, de fecha 06 de diciembre del 2023, enviado por parte del Ing. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en el uso de suelo general **RESIDENCIAL**, de uso principal **RESIDENCIA ALTA DENSIDAD**.";

Mediante **MEMORÁNDUM N° 827-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 08 de noviembre del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRE: Julia Moraima Tenesaca Procel
CLAVE CATASTRAL N°: 50-01-02-018-010
ZONA: URBANA
PARROQUIA: PORTOVELO
BARRIO/CDLA/SECTOR: LA FLORIDA
CALLE/AVENIDA: ROSARIO MALDONADO

Mediante **MEMORÁNDUM N° 106-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 22 de febrero del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...De acuerdo al Artículo 1 en su literal b de la ordenanza reformatoria que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo. En este caso NO APLICA TITULO DE CREDITO; por lo descrito en el artículo indicado anteriormente..."

Mediante **Informe Técnico Rect. No. 008-2024**, de fecha 20 de Febrero de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: Conclusión: (SIC) "...Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía de la SOLICITANTE, al predio ubicado en la parroquia Portovelo, Ciudadela La Florida, calle Rosario Maldonado, verificando los límites en el predio se encuentra ya una construcción de un piso, totalmente delimitada por construcciones laterales. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**.";

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-082**, de fecha 07 de mayo de 2024, enviado por parte de la Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal: (SIC) "...Se recomienda: Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea este Órgano Legislativo quien apruebe el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS**.";

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado la carpeta de la peticionaria y al ver constatado que los informes técnicos y jurídicos son favorables para

S.O. 30-05-2024

Folio No. 242

proceder con el trámite, apruebo la solicitud presentada por la señora Julia Moraima Tenesaca Procel.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, tras el análisis de la carpeta de la peticionaria Julia Moraima Tenesaca Procel, que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, y aprobación de planimetría, constatando que los informes son favorables doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de analizar la carpeta y constatar que los informes son favorables, presentada por la señora Julia Moraima Tenesaca Procel, en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de Planimetría, apruebo la carpeta para que continúe con el proceso respectivo.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo la carpeta de permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría de la peticionaria Julia Moraima Tenesaca Procel, ya que los habilitantes se encuentran de forma correcta.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, luego del análisis de los informes presentados por planificación y el departamento jurídico, al ser favorables, apruebo la carpeta de Julia Moraima Tenesaca Procel, quien solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de Planimetría.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, al constatar que los informes tanto jurídico como de planificación son favorables, doy por aprobada la carpeta de la señora Julia Moraima Teresa Procel, la cual está solicitando rectificación de linderos y medidas, así como aprobación de Planimetría.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la Petición formulada mediante Especie Valorada **0035634**, presentada por **JULIA MORAIMA TENESACA PROCEL**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de solar y casa de habitación, con Clave Catastral No. 50-01-02-018-010, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio La Florida, calle Rosario Maldonado, del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS:

NORTE:	PROPIEDAD DE GISSELLA CUEVA LEON	P01-P02	9.90 m
SUR:	CALLE ROSARIO MALDONADO	P04-P04	9.90 m
ESTE:	AVENIDA CURIPAMBA	P02-P03	12.93 m
OESTE:	CALLEJÓN COMUNITARIO	P04-P01	12.93 m
ÁREA TOTAL: 128.01 mts. 2			

PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0034402, PRESENTADA POR FANNY AURORA ERAS DIAZ, VICTOR ANTONIO ERAS DIAZ, MANUEL JOSE ERAS DIAZ, ELOIZA GERMANIA ERAS DIAZ, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE LOTE DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL

S.O. 30-05-2024

Folio No. 243

NO. 53-3-7-1-10, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO POROTILLO, CALLE SIN NOMBRE, DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante **Especie Valorada No. 0034402**, de fecha 16 de enero del 2024, los señores **FANNY AURORA ERAS DIAZ, VICTOR ANTONIO ERAS DIAZ, MANUEL JOSE ERAS DIAZ, ELOIZA GERMANIA ERAS DIAZ**, solicitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, la aprobación del **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HHJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-3-7-1-10, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Porotillo, calle sin nombre, del cantón Portovelo.;

Mediante **CERTIFICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**, sin número, de fecha 24 de enero del 2024, enviado por parte del Ing. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en el uso de suelo general **BOSQUE Y VEGETACIÓN NATURAL**, de uso principal **PRESERVACIÓN ESTRICTA**.";

Mediante **MEMORÁNDUM N° 052-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 25 de enero del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRE:	MANUEL JOSE ERAZ DIAZ HEREDEROS
CLAVE CATASTRAL N°:	53-3-7-1-10
ZONA:	RURAL
PARROQUIA:	SALATI
BARRIO/CDLA/SECTOR:	POROTILLO
CALLE/AVENIDA:	SIN NOMBRE
TIPO DE BIEN:	TERRENO

Mediante **MEMORÁNDUM N° 190-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 04 de abril del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...De acuerdo al Artículo 1 en su literal b de la ordenanza reformativa que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo. En este caso NO APLICA TITULO DE CREDITO; por lo descrito en el artículo indicado anteriormente..."

Mediante **Informe Técnico Rect. No. 006-2024**, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: Conclusión:

S.O. 30-05-2024

Folio No. 244

(SIC) "...Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía de la SOLICITANTE, al predio ubicado en la parroquia Salatí, sitio Porotillo, calle sin nombre, además verificando los límites y dimensiones, colinda con un camino de servidumbre y por una quebrada grande. Los datos son verificados con la presencia del propietario del predio. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**.";

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-087**, de fecha 23 de abril de 2024, enviado por parte de la Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal: (SIC) "...Se recomienda: Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea este Órgano Legislativo quien apruebe: **a)** Respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas, se recomienda poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea este órgano legislativo quien apruebe el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas; y, **b)** Se recomienda de conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por la peticionaria, respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hijuela Única..";

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado la petición presentada por los peticionarios al ver que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la carpeta de los peticionarios: Fanny Aurora Eras Diaz, Victor Antonio Eras Diaz, Manuel Jose Eras Diaz, Eloiza Germania Eras Diaz.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, tras el análisis de la carpeta presentada por los peticionarios Fanny Aurora Eras Diaz, Victor Antonio Eras Diaz, Manuel Jose Eras Diaz, Eloiza Germania Eras Diaz, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, participación extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, constatando que los informes técnicos y jurídicos están favorables doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de analizar la carpeta de los peticionarios Fanny Aurora Eras Diaz, Victor Antonio Eras Diaz, Manuel Jose Eras Diaz, Eloiza Germania Eras Diaz, en la que solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, apruebo la carpeta constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables de un bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-3-7-1-10, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Porotillo, calle sin nombre, del cantón Portovelo.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, tras la revisión de la carpeta presentada por los peticionarios Fanny Aurora Eras Diaz, Victor Antonio Eras Diaz, Manuel Jose Eras Diaz, Eloiza Germania Eras Diaz, doy por aprobada.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, luego de revisar que los informes de planificación y jurídico son favorables, doy por aprobada la carpeta de los peticionarios Fanny Aurora Eras Diaz, Victor Antonio Eras Diaz, Manuel José Eras Diaz, Eloiza Germania Eras Diaz, en la que solicitan que se le concede el permiso de rectificación de linderos y medidas. Partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría.

S.O. 30-05-2024

Folio No. 245

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, tras haber constatado que la carpeta consta con todos sus informes favorables tanto de planificación como jurídico, doy por aprobada la carpeta presentada por los peticionarios Fanny Aurora Eras Diaz, Victor Antonio Eras Diaz, Manuel José Eras Diaz, Eloiza Germania Eras Diaz.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la Petición formulada mediante Especie Valorada **0034402**, presentada por **FANNY AURORA ERAS DIAZ, VICTOR ANTONIO ERAS DIAZ, MANUEL JOSE ERAS DIAZ, ELOIZA GERMANIA ERAS DIAZ**, en la que solicitan se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-3-7-1-10, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Porotillo, calle sin nombre, del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE POLANIMETRIA:

NORTE:	QUEBRADA GRANDE	43.12+4601+34.79 +40.62+33.43+62.65	P01-P07	260.62 m
SUR:	CAMINO DE SERVIDUMBRE		P09-P10	28.33 m
ESTE:	PROPIEDAD HEREDEROS CELIA MARIA DIAZ	137.35+234.04	P07-P09	371.39 m
OESTE:	PROPIEDAD ULBIO RENE YAGUANA MENDEZ	13.93+18.11+105.83+68.64 +35.08+62.61+51.08+23.73 +27.27+20.38	P10-P01	465.73 m
	QUEBRADA GRANDE	19.26+19.81		
ÁREA TOTAL: 4.0546 Has. / 40.546,05 mts. 2				

PUNTO NUEVE: INFORME SEMANAL DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Intervine la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: Compañeros Concejales, siguiendo nuestro compromiso voy a dar a conocer algunas de las actividades que se realizaron durante la presente semana, primeramente, quiero agradecer a cada uno de ustedes por haber sido parte activa del evento turístico que se realizó, lo que fue la chiva turística del día sábado, agradecerle siempre por esa cooperación y esa predisposición creo que fue un evento, si bien es algo pequeño pero muy significativo para dar a conocer los sectores turísticos de nuestras parroquias rurales, hacerles conocer compañeros que se estaban dando el seguimiento oportuno tanto con Loja como en Quito, por el tema del trámite del crédito que teníamos pendientes con el BDE, en eso estuvimos el día lunes.

También el día martes junto con ustedes, estuvimos acompañando al señor Prefecto a una visita a la parroquia Sinsao, donde se reafirmó el compromiso de donación, dotación de asfalto para bacheo de algunos sectores de la ciudad, mismo que habían sido gestionados de parte de ustedes, señores concejales con anterioridad y que se reafirmó ese compromiso ese día, así como también se nos indicó que el día lunes ya se instalaba la máquina trituradora en el sector el salado para comenzar a preparar material de base y sub-base para concretar la obra de los 5 km del asfaltado.

El día miércoles, como es de conocimiento de ustedes, estuvimos en la rendición de cuentas de nuestro primer año como autoridades del Cantón, un evento al que sí pudimos ver, estuvieron participando diferentes sectores de la sociedad como son sector

S.O. 30-05-2024

Folio No. 246

educativo sector gremial, autoridades locales, para que ellos conozcan de fuente nuestra las gestiones o las actividades que se habían realizado durante este primer año.

El día de ayer también recibimos con mucho agrado la noticia, ya no lo van a hacer llegar de manera oficial, el tema del crédito que se había estado gestionando con el BDE, hoy fue impulsado durante el largo tiempo por el exalcalde Jorge Maldonado, ya por fin había sido aprobado en Quito y tenemos ya luz verde para comenzar con el proceso, esperando que se asignen los recursos, ya se emita la certificación presupuestaria para poder lanzar el proceso de contratación de estas dos obras, como van a ser el proyecto de regeneración urbana y el proyecto del Parque Central.

El día de hoy, junto con ustedes, también compartimos una reunión en el sitio el Pindo, por el tema de que teníamos ya el ofrecimiento y el compromiso el señor Prefecto de la provincia de Loja para el mejoramiento de la vía el Pindo hacia Loja, esta vía si bien es cierto que no es parte de nuestro territorio, pero de alguna manera beneficia a familias que se radican cerca del límite de Portovelo, y más que nada que son nuestros vecinos, nuestros amigos, los ciudadanos que traen a vender sus productos en Portovelo y también que recordando que el Pindo y El Rosario, El Trapiche, son zonas turísticas a la gente a donde los ciudadanos hoy que va a hacer, una obra muy, aplaudida por todos, porque va a generar progreso hacia ese sector.

También el día de hoy, en reunión con el señor delegado del prefecto se logró coordinar que se tome en cuenta y se agilite el proceso, que ya yo lo tienen muy encaminado, para el asfaltado de la vía Ambocas - El Cisne, siendo esta una obra que sí nos beneficia directamente a los Portovelenses, voy a hacer todas las gestiones en las próximas semanas a fin de que se pueda cristalizar esta obra, considerando que también es un tramo pequeño y si nosotros colaboramos de alguna manera se podría hacer realidad en el corto tiempo, compañeros esos es cuánto puede informar.

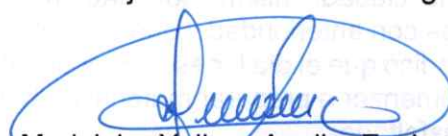
PUNTO DIEZ: ASUNTOS VARIOS

Interviene el Concejal, señor Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: había recibido una llamada de los padres de familia del sitio Porotillo, no sé si tuvieron una reunión con usted, en la cual me decían que el señor José Zhigue, se había comprometido a apoyarles desde la fecha actual hasta enero, con el transporte para unos niños, pero resulta que en esa petición se quedan excluidos los niños de la Alborada, si le rogaría nos ayude ya que usted tiene más acogida con los mineros se los incluya a los dos niños.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: compañero voy averiguar respecto al tema, y tratar así de realizar la gestión.

PUNTO ONCE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: compañeros concejales y concejales, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las dieciocho horas del día de hoy, miércoles treinta de mayo del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 020-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

